

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.838 · 1964

LEY 6838

Boletín Oficial, 9 de noviembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6838

LEY 6838

Vigencia de la Ley 6267 y su modificatoria 6686.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Restablécese la vigencia de la Ley 6267 y su modificatoria 6686, sobre expropiación de parcelas de terreno en Barrio Industrial Obrero "Villa Corina", en los Partidos de Avellaneda y Lanús, para adjudicarlas a sus actuales poseedores.

ARTÍCULO 2°. Exclúyese de la declaración de utilidad pública y su sujeción a expropiación establecida por las leyes citadas en el artícu lo anterior, a la Manzana 100, de la Sección S, Circunscripción II, del Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6838. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).